

DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2019, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo, por el que se quedaron aprobadas las bases que han de regular la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2.019.

El extracto de las bases de dicha convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 73, de 29 de marzo de 2019, BDNS (Identif.): 446476

La base n.º 7 de la convocatoria establece los Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, y en particular, en su punto 3 queda definida la Comisión de Evaluación, y se determina lo siguiente: *“Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el Concejal/a de Delegado/a con competencias en materia de Comercio, cinco Vocales y un Secretario, que actuará con voz pero sin voto. La determinación nominativa de estos miembros y de sus suplentes se realizará por Decreto del Concejal/a Delegado/a que tenga atribuidas las competencias de Comercio”*.

En consecuencia, mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo de 18 de octubre de 2019, quedó determinada la composición nominativa de la Comisión de Evaluación. Sin embargo, siendo necesario convocar a dicha Comisión, tanto el Secretario titular: D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Director Económico y Presupuestario, como su suplente: Dña Elena Ramos Sánchez, Jefa de Control de Servicios de Infraestructuras, designados ambos a través del Decreto mencionado, han comunicado la imposibilidad de ejercer las funciones que requiere dicho nombramiento. Por ello, resulta necesario nombrar nuevo secretario titular y suplente de esta Comisión.

Así mismo, la base n.º 9 de dicha convocatoria regula el procedimiento de concesión de las subvenciones, y determina en el punto 4: *“La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el BORM. Las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite, se realizarán por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a través de la página web municipal...”*.

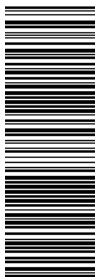
Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 de julio de 2019) y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 5 de julio de 2019, **RESUELVO**:

PRIMERO: Cesar en sus funciones de Secretario titular de la Comisión de Evaluación mencionada a: D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Director Económico y Presupuestario, y a su suplente: Dña Elena Ramos Sánchez, Jefa de Control de Servicios de Infraestructuras, designados ambos, mediante el Decreto de 18 de octubre de 2019, citado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Determinar los nuevos nombramientos para formar parte de la Comisión de Evaluación, según establece la base n.º 7.3 de la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, en relación al Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), correspondiente al año 2019, designando para ello a:

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL (: CARMEN MERCEDES LOPEZ SOLER-ESPILUBA - 19/10/2020 14:20:26
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO : MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 20/10/2020 09:20:18
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 20/10/2020 09:20:27



- Secretario: D. Pedro José Montalbán Gómez, Jefe de Contabilidad, titular y como suplente: D. David Laencina Espinosa, Jefe de Caja.

TERCERO: Mantener íntegro en su contenido el resto del Decreto de 18 de octubre de 2019, mencionado en la parte expositiva.

CUARTO: Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, a tenor de lo dispuesto en la base 9.4 de la mencionada convocatoria de concesión de subvenciones, dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA) y se inscribirá en el Libro de Resoluciones.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL (: CARMEN MERCEDES LOPEZ SOLER-ESPILUBA - 19/10/2020 14:20:26
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO : MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 20/10/2020 09:20:18
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 20/10/2020 09:20:27